



Getafe, a 8 de febrero de 2023

AYUDAS INDIVIDUALIZADAS DE DESAYUNO ESCOLAR

Estimadas familias:

Con fecha 6 de febrero se ha publicado la ORDEN 155/2023, de 26 de enero, de la Vicepresidencia, Consejería de Educación y Universidades, por la que se declara el importe de los créditos disponibles para la **concesión directa de las ayudas individualizadas de desayuno escolar** a los **alumnos de Educación Infantil y de Educación Primaria** de los centros sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Madrid, pertenecientes a familias **perceptoras de la Renta Mínima de Inserción o del Ingreso Mínimo Vital**, durante el período lectivo del curso 2022-2023.

Destinatarios:

Los **destinatarios** de estas ayudas serán los **alumnos de segundo ciclo de Educación Infantil y de Educación Primaria** pertenecientes a **familias perceptoras de la Renta Mínima de Inserción o del Ingreso Mínimo Vital**.

Lugar y plazo de presentación:

1. La solicitud podrá presentarse, de forma presencial, en la Secretaría del Colegio y en los demás lugares previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.
2. De manera telemática en <https://www.comunidad.madrid/servicios/administracion-digital-punto-acceso-general>
3. Las solicitudes podrán presentarse **desde el 7 al 27 de febrero de 2023**.

Les facilitamos el enlace a la página web de la Comunidad de Madrid donde pueden consultar el texto de la orden completa, lugar de presentación y documentación a presentar:

<https://www.comunidad.madrid/servicios/educacion/ayudas-individualizadas-desayuno-escolar>

Reciban un cordial saludo.